



DECRETO EXENTO N° 49 / 2013.-

GALVARINO, ENERO 14 DE 2013.-

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS LOS ANTECEDENTES:

1. Plan Desarrollo Comunal, Programa Asistencia Social 2013;
2. Decreto Alcaldicio N° 1190 de fecha 28-12-2012; que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
3. Plan Operativo Anual 2013 que contempla recursos para el programa de Emergencia;
4. Certificado N° 01/2013 de Bomberos de Galvarino que da cuenta de la ocurrencia de incendio estructural que afectó a vivienda del sector Paillahue de la comuna;
5. Memorándum N° 47 de fecha 23-02-2006 de Alcaldía, que imparte instrucciones.
6. Memorándum N° 84 y 85 del 06.06.2006, de Administración Municipal que imparte instrucciones;
7. Memorándum N° 35 de fecha 18-06-2009, de Administración Municipal que imparte instrucciones;
8. Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 02-01-2012; que aprueba Reglamento de Otorgamiento de Ayuda Social;
9. Decreto Alcaldicio N° 1123 de fecha 06-12-2012; que establece asunción de Alcalde;
10. Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República;
11. Dictámen 15.700 del 10-03-2012, de Contraloría General de la República;
12. Decreto Exento N°16 de fecha 03-01-2013; que delega firma del Sr. Alcalde en la Administradora Municipal;
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido y sistematizado por el DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1. Incendio estructural que afectó la vivienda de la persona que se individualiza a continuación;
2. Informe Social que se detalla más adelante en donde se acredita la condición de pobreza y necesidad manifiesta de la persona identificada en el presente decreto.

DECRETO:

OTORGUESE Ayuda Social de Emergencia a la persona que se indica, según el siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	TIPO AYUDA	N° INFORME	FECHA DE INFORME
MARTA LIEMPI HUILCALEO	6.266.058-9	PAILLAHUE	- 90 PIEZAS DE MADERA DE 2X3X3,20 - 20 PIEZAS DE MADERA DE 2X4X3,20 - 350 PIEZAS DE FORRO DE 1X4X3,20 - 05 KG. DE CLAVOS DE 2,5" - 05 KG. DE CLAVOS DE 3" - 05 KG. DE CLAVOS DE 4" - 05 KG. DE CLAVOS DE 1,5"	002	09-01-2013

1. IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta **24.01.001, FONDO DE EMERGENCIA**, para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,



CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL



PAOLA CURIHUAL HUENCHO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía (1)
- Administración Municipal (1)
- Control (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Dideco (2)
- Transparencia